



<b>ORDEN DE SERVICIO</b>			<b>Nº: 61-00002-24</b>		
R-0361			<b>Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/2/2024</b>		
<b>DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION</b>					
<b>Nro Proceso:</b> (Form. Req. Bien y Serv.)	000021	<b>Objeto de Contratación:</b>	SERVICIO DE EMISIÓN O RENOVACION DE CERTIFICADOS PARA FIRMA DIGITAL DE PERSONA JURÍDICA DE LA AJ - GESTIÓN 2024		
<b>Fecha de Elaboración:</b>	21-feb-24	<b>Lugar:</b>	LA PAZ - BOLIVIA		
<b>Unidad Solicitante:</b>	DIRECCION NACIONAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	<b>Modalidad de Contratación:</b>	MENOR		
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>					
<b>Nombre o Razón Social:</b>	AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN BOLIVIA - ADSIB	<b>Propietario o Representante Legal:</b>	BLADIMIR MAGNE MOLINA		
<b>Dirección:</b>	JAIME MENDOZA Nº 981 CASI ESQ. ENRIQUE PEÑARANDA, LA PAZ	<b>Correo Electrónico:</b>	contacto@adsib.gob.bo		
<b>Teléfono:</b>	2200720 – 2200730 - 2200740	<b>NIT o CI:</b>	120431020		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/4/2024 recepcionado en fecha 19 de febrero de 2024 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/29/2024 notificado el 20 de febrero de 2024, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	SERVICIO DE EMISIÓN /RENOVACIÓN CERTIFICADO DIGITAL	Servicio	29	70.00	2,030.00
<b>SON: DOS MIL TREINTA 00/100 BOLIVIANOS</b>					<b>2,030.00</b>
<b>CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO</b>					
<b>Nota:</b> Según cotización presentada el 19 de febrero de 2024 y documentación legal remitida el 21 de febrero de 2024, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
<b>1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s):</b> El plazo de la prestación del servicio será de hasta quince (15) días calendario computable a partir del día siguiente hábil de suscrito la Orden de Servicio.					
<b>2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s):</b> La Paz Calle 16 de Obrajes Nº 220, Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2. Dirección Nacional de Informática y Telecomunicaciones de la AJ.					
<b>3. Forma de pago:</b> Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
<b>4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:</b> Departamento de Redes y Gestión de Información.					
<b>5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:</b> El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
<b>6. Pago de impuestos:</b> El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
<b>7. Multas:</b> Se aplicara una multa del 1% del monto total de la Orden de Servicio por día calendario de atraso en la emisión de los certificados, siendo el caso en que previamente la AJ haya cumplido todos los requisitos para su respectiva emisión, hasta un máximo del 20%, caso contrario la misma quedara sin efecto.					
<b>8. Prohibición de Subrogación:</b> El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
<b>9. Condiciones Generales y Requerimientos Adicionales:</b> El Certificado Digital será emitido en base a normativa y reglamentación vigente de la ADSIB, una vez concluya el proceso con los funcionarios de la AJ para el registro, solicitud, presentación y validación de requisitos, foto, huella y verificación de constancia de pago (deposito y/o instrumento legal/administrativo que comprometa el pago). Este proceso deberá concluirse dentro del plazo fijado en coordinación con el Departamento de Redes y Gestión de la Información (DRGI) y/o Dirección Nacional de Informática y Telecomunicaciones (DNIT).					
<b>10. Aceptación del Proveedor:</b> El proveedor se compromete y obliga sin que medie visto del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
<b>CONFORMIDADES</b>					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA Nº 02-00122-23, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.					
 <b>Jhonny Gonzalo Choque Sarzuri</b> RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ <b>FIRMA Y SELLO</b> AJ		 <b>Bladimir Magne Molina</b> DIRECTOR EJECUTIVO Agencia Para el Desarrollo de la Información en Bolivia - ADSIB <b>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</b> FECHA SUSCRIPCIÓN: 22-02-2024			

**2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO**

**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031

**Regional Cochabamba**  
Calle Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL  
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556